

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

001490

11 ABR 2012

**"Por la cual se reconoce el cambio de tipo societario de la sociedad CONTROL GOLD LTDA; y el nombre, la dirección y la capacidad de atención de vehículos por línea del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CONTROL GOLD LTDA y se modifica la Resolución No. 3627 de 2008"**

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 769 de 2002 en su Artículo 28, determinó las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes mínimas que deben cumplir los vehículos para transitar por la vías en el territorio nacional y estableció en su artículo 53, que para ello, deben realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en un Centro de Diagnóstico debidamente constituido y habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007, estableció las condiciones y requisitos para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 3627 del 3 de Septiembre de 2008 habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CONTROL GOLD LTDA con matrícula mercantil No. 01639907 del 28 de Septiembre de 2006 y NIT 900110402-4, domiciliado en la Transversal 49 No. 11 – 75 en la ciudad de Bogotá; para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B;

Que mediante oficio con radicado No. 2012-321-020926-2 del 20 de Marzo de 2012, la señora Yadir Adriana Peña, en representación de la sociedad CONTROL GOLD S A S con matrícula mercantil No. 01639907 del 28 de Septiembre de 2006 y NIT 900110402-4, solicitó a esta Subdirección el reconocimiento del cambio de tipo societario de la sociedad CONTROL GOLD LTDA por el de CONTROL GOLD S A S y actualizar la dirección del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CONTROL GOLD LTDA y con fundamento en dicha modificación, que se habilite en su remplazo al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CONTROL GOLD S A S con matrícula mercantil No. 01639907 del 28 de Septiembre de 2006, domiciliado en la avenida carrera 50 No. 5 G – 75 en la ciudad de Bogotá, D.C. y NIT 900110402-4;

Que la sociedad CONTROL GOLD S A S se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como Organismo de Inspección, con cobertura al sitio ubicado en la avenida carrera 50 No. 5 G – 75 en la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que según el Anexo de Certificado de fecha 14 de Marzo de 2012 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, la capacidad de revisión de las líneas (2) de inspección para vehículos livianos es de nueve (9) vehículos livianos por hora cada línea y motocicletas (1) es de seis (6) motocicletas por hora;

RESOLUCIÓN NÚMERO

001490

11 ABR 2012

“Por la cual se reconoce el cambio de tipo societario de la sociedad CONTROL GOLD LTDA; y el nombre, la dirección y la capacidad de atención de vehículos por línea del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CONTROL GOLD LTDA y se modifica la Resolución No. 3627 de 2008”

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007;

Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de tipo societario de la sociedad CONTROL GOLD LTDA; y el nombre, la dirección y la capacidad de atención de vehículos por línea del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CONTROL GOLD LTDA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CONTROL GOLD S A S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	01639907 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006
NIT SOCIEDAD:	900110402-4
DOMICILIO:	AVENIDA CARRERA 50 No. 5 G – 75
MUNICIPIO:	BOGOTÁ, D.C.
CLASE DE CENTRO:	B
LÍNEAS:	LIVIANOS (2); MOTOCICLETAS (1)
CAPACIDAD DE REVISIÓN:	LIVIANOS: NUEVE (9) VEHÍCULOS LIVIANOS POR HORA CADA LÍNEA Y; MOTOCICLETAS: SEIS (6) MOTOCICLETAS POR HORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo para que se proceda a realizar las modificaciones correspondientes en el sistema RUNT.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al representante legal de la sociedad CONTROL GOLD S A S con NIT 900110402-4, en la avenida carrera 50 No. 5 G – 75 en la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

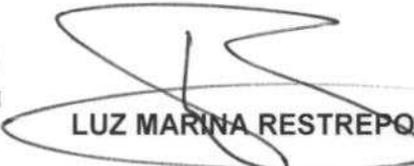
ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 3627 del 3 de Septiembre de 2008, por la cual se autorizó operar al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CONTROL GOLD LTDA.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

11 ABR 2012

  
LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Proyectó: Gilmar A. Rivera  
Revisó: Liliana Lugo R. – Karol Andrea Garcia